

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 28 de abril año 2021, que asigna el permiso municipal en sector Feria Pinto a la Sra. Gabriela Burgos Olate.
- 3.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.
- 2.-Carta solicitud prov. 5103 de fecha 30 de junio año 2025 de la Sra. Gabriela Burgos Olate, donde solicita poder pagar su permiso municipal sector Feria Pinto.
- 3.-Informe de deuda de la Sra. Gabriela Burgos Olate.
- 4.-Constancias del administrador Feria Pinto. (Constancia de reactivación del permiso municipal y constancia cambio de ubicación).

DECRETO

- 1.-Autorícese cambio de ubicación y pago de permiso municipal de Bien Nacional de Uso Público, sector Feria Pinto de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

NOMBRE	RUT	ROL	MESES PENDIENTES	UBICACIÓN ACTUAL	NUEVA UBICACIÓN
GABRIELA BURGOS Olate		355 - 2363	JUNIO - JULIO 2025	AV. BALMACEDA FRENTE AL N° 1501	AV. BALMACEDA FRENTE AL N° 1516

- 2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar el derecho respectivo, que se encuentra bloqueado del contribuyente y a realizar cambio de ubicación que se señala en el presente Decreto.

- 3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM:BE/MCZ/JCL/RRM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

